

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 DIC 2020

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00231-00

1. Conforme lo manifestado por el apoderado del actor (fl 78), tenga en cuenta que para la continuación del asunto, ha de notificar a la accionada faltante, **JEIMY ALEJANDRA TAFUR OBANDO**, como se precisó en auto del **02/09/2019** (fl 74).

2. Previo a resolver la solicitud elevada por el apoderado de la demandada (fis 80-81), se requiere para que allegue la **constancia de recibido** de la comunicación previa a su poderdante (Art. 76 CGP).

Notifíquese, (2)


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 18 DIC 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 88.

CCSS


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

